

EXPDTE: 1411/2022

Resolución de Alcaldía contratación personal laboral fijo

PROCEDIMIENTO: Convocatoria y Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal (ley 20/2021) del Ayuntamiento de Torrelaguna de cinco plazas de

LIMPIEZA con carácter de personal laboral fijo

DECRETO DE ALCALDÍA

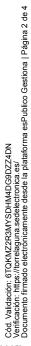
Visto. Los siguientes antecedentes:

	Fecha	Observaciones
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando la	11 Mayo de 2022	
Oferta de Empleo Público Extraordinaria		
2022		
Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad	17 Mayo 2022	
de Madrid de la Oferta de Empleo Público		
Extraordinaria 2022		
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando las	7 Junio 2022	
Bases Reguladoras que han de regir las		
convocatorias de los procesos selectivos		
Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad	9 Agosto 2022	
de Madrid de las Bases reguladoras de los		
procesos selectivos		
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando las	19 Diciembre	
Bases Especificas y las convocatorias que	2022	
han de regir las convocatorias de los		
procesos selectivos		
Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad	22 Diciembre	
de Madrid de las Bases específicas y	2022	
Convocatoria		
Anuncio Convocatoria en el BOE	20 Marzo 2023	
Inicio plazo presentación de instancias	21 Marzo 2023	
Finalización del plazo de presentación de	19 Abril 2023	
instancias		
Resolución de Alcaldía aprobando la lista	27 Abril 2023	
provisional de Admitidos y Excluidos		

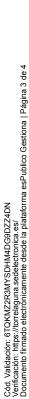


Ayuntamiento de

definitiva de Admitidos y Excluidos y		
nombramiento del Tribunal		
Certificado publicación en Sede electrónica	17 Mayo 2023	
de Resolución de Alcaldía aprobando la lista		
definitiva de Admitidos y Excluidos y		
nombramiento del Tribunal		
Corrección de errores de la Resolución de	4 Mayo 2023	
Alcaldía nº 241/2023 de fecha 27 de abril, de		
aprobación de la lista provisional de		
Admitidos y Excluidos		
Publicación en Sede electrónica de corrección	5 al 20 Mayo 2023	
de errores de la Resolución de Alcaldía		
aprobando la lista definitiva de Admitidos y		
Excluidos y nombramiento del Tribunal		
Certificado publicación en Sede electrónica	20 Mayo 2023	
de la corrección de errores de la Resolución		
de Alcaldía aprobando la lista definitiva de		
Admitidos y Excluidos y nombramiento del		
Tribunal		
Acta de Constitución del Tribunal y	6 Junio 2023	
baremación de los méritos		
Certificado de publicación en Sede	8 al 23 Junio 2023	
Electrónica del Acta de Constitución del		
Tribunal y baremación de los méritos		
No se presentan alegaciones		
Acta Resolución del Tribunal	23 Junio 2023	
Certificado de publicación en Sede	26 Junio 2023 al 7	
Electrónica del Acta de Resolución del	Julio 2023	
Tribunal		
Presentación de escrito de renuncia por un	27 Junio 2023	2023-E-RC-1533
candidato de los propuestos a uno de los		
puestos de conserje		
Acta Resolución del Tribunal	27 Junio 2023	









Remisión a la Alcaldía de Acta de Resolución	27 Junio 2023
del Tribunal con la propuesta de los	
candidatos a los puestos	

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la <u>contratación como personal laboral fijo</u> a favor de los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN TOTAL
**1276*	CABRERA ZAMORA	SONIA MARÍA	81,00
**0152*	VICENTE FERNÁNDEZ	ROSA MARCELA	61,00
**5356*	PÉREZ AUÑÓN	CRISTINA RAFAELA	35,44
**8044*	MOYANO SANZ	MARÍA BELEN	34,08
**5716*	DE FRUTOS BAJO	MÓNICA	30,50

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándoles que deben acreditar dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Como medida de agilización, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021 y el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados no tendrán que aportar datos o documentos que ya hayan sido aportados por el interesado al Ayuntamiento.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.









TERCERO. Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en la Web Municipal: https://torrelaguna.es/, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administracion.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes citados, a los efectos que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE